



**TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA RESUMIDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE
CONCEJO DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2014.**

En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, Cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha, a los quince días del mes de Agosto del año dos mil catorce, siendo las once horas con quince minutos, se da inicio a la presente Sesión Extraordinaria del Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado, Presidida por el Ing. Walter Fabrisio Ambuludí, en calidad de Alcalde; actúa en calidad de Secretario General el Abogado Jorge Joel Viteri Ruiz, al igual se encuentra presente el señor Procurador Síndico, Doctor Johnson Gómez.

Alcalde Fabrisio Ambuludí: Buenas Tardes, Compañera Concejala y Concejales, vamos a dar inicio a la presente Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha quince de Agosto del dos mil catorce, para lo cual señor Secretario proceda a constatar en quórum respectivo.

Secretario General: Procedo a constatar el quórum: Concejala y Concejales:

- . Concejala Maira Aguilar, presente;
- . Vicealcalde Jhoon Correa, presente;
- . Concejal Carlos Gaibor, presente;
- . Concejal Javier Jaramillo, presente;
- . Concejal Armando Mena, presente;
- . Alcalde Fabrisio Ambuludí, presente.

Alcalde Fabrisio Ambuludí: Da la bienvenida a cada uno de los presentes, existiendo el quórum necesario, el Señor Alcalde, declara instalada la presente Sesión Extraordinaria de Concejo y solicita al Secretario General de lectura a la convocatoria:

Secretario General: Por disposición de la Máxima Autoridad Ejecutiva del Cantón, quien amparada en lo que disponen los artículos 319 y 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, y el Art. 20 del ORGÁNICO FUNCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO, me permito convocar a Sesión Extraordinaria de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado, para el día **Viernes 15 de Agosto del 2014**, a partir de las **11h00** en la Sala de Sesiones de la Municipalidad.

ORDEN DEL DÍA:

1.- Constatación del quórum.

2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.

3.- Conocimiento, Análisis y Aprobación en Segundo y Definitivo debate, del Proyecto de Ordenanza que contiene la Proforma Presupuestaria del Ejercicio Económico del año 2014.

4.- Análisis y Aprobación del Convenio Modificadorio de Cooperación Técnica y Económica entre la Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado y autorización al Señor Alcalde para la suscripción del mismo.

5.- Clausura de la Sesión.

Secretario General: Señores Concejales, Señor Alcalde, en este caso al ser Sesión Extraordinaria y no existir cambios al Orden del Día propuesto, con su Autorización Señor Alcalde para dar lectura y trámite al siguiente punto en el Orden del Día.

El Señor Alcalde Fabrisio Ambuludí, autoriza y dispone que se dé lectura al siguiente punto del orden del día.

Secretario General.- TERCER PUNTO.-3.- Conocimiento, Análisis y Aprobación en Segundo y Definitivo debate, del Proyecto de Ordenanza que contiene la Proforma Presupuestaria del Ejercicio Económico del año 2014.

El Señor Alcalde, manifiesta, compañeros cada uno de ustedes tiene el Presupuesto del Ejercicio Económico 2014, se trató ya en primer debate, se realizaron los cambios que había solicitado la Comisión los cuales están apegados a lineamientos jurídicos y económicos, el Director Financiero Encargado, va a realizar una explicación como se lo solicito en el tratamiento del primer debate, en la cual va a dar a conocer el presupuesto, prosiga Director Financiero Encargado.

Tiene la palabra el Director Financiero Encargado, Ing. Daniel Macas, el cual manifiesta, el presupuesto que se está elaborando se lo presenta como un proyecto de Ordenanza, se ha revisado ciertos rubros, ciertos valores que están proyectados, conceptualmente el presupuesto es un instructivo que se determina valores para poder trabajar en un período contable anual dentro de la parte pública,



1 éste está dividido en dos partes que son ingresos y gastos públicos, los ingresos se refiere a ingresos
2 corrientes son los propios de institución, de capitales lo que el Estado nos transfiere y de financiamiento
3 son los créditos que otras instituciones en este caso como el BEDE, en porcentajes estamos hablando de
4 que el 26% de ingreso corriente, 40% ingreso de capital y 34% como ingreso de financiamiento, y de
5 estas se subdividen a los gastos o inversiones que se tiene dentro del GADM, la mayor parte de las
6 inversiones se las destina al departamento de Obras Publicas ya que por medio de la misma se procede a
7 realizar las obras al Cantón. Como ustedes podrán darse cuenta aquí está presente todos los gastos,
8 inversiones e ingresos del GAD Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, lo cual está también en
9 los documentos de respaldo que tiene cada uno de ustedes. DOCUMENTO ANEXO AL ACTA.

10 **Durante la explicación de la proforma presupuestaria existen preguntas por los Concejales;**

11 **Tiene la palabra la Concejala Maira Aguilar,** la cual manifiesta, una vez que se llegó al punto de los
12 sueldos, tenemos una Ordenanza del Orgánico Funcional que todos la conocemos, y se debe dar
13 cumplimiento respecto al sueldos de los Concejales, el COOTAD referente al sueldo de los Concejales
14 manifiesta que es hasta el 50% de lo que percibe el Alcalde, y la Ordenanza aprobada en el 2012 de los
15 Concejales dice que se debe ganar el 50% del sueldo del alcalde, no sabría en que parte se sustentan ya
16 que hay una Ordenanza y se debe dar cumplimiento a la misma, ya que está aún vigente.

17 **Tiene la palabra el Señor Concejal Javier Jaramillo,** y manifiesta, compañeros como lo manifesté
18 en la reunión de Comisión, me mantengo en mi decisión de que no se suba el sueldo a nadie.

19 **Tiene la palabra el Señor Concejal Carlos Gaibor,** y manifiesta, hay que ser igualitarios en el caso
20 de subir a uno tocaría subir a todos los compañeros funcionarios, trabajadores, empleados y Directores,
21 este año es un poco pronto y analizando el presupuesto y la liquidez del GAD al parecer no está en
22 condiciones de hacerlo por lo menos durante este año ya el próximo deberíamos analizar si los números
23 nos favorece para poder realizarlo, cabe recalcar que los sueldos que se perciben ahora no están ni
24 siquiera ajustados a los techos que la ley nos exige de cómo se debe pagar los sueldos y se debe
25 considerar eso también.

26 **El Señor Alcalde,** manifiesta, en la administración anterior fui uno de los Concejales que pidió de que se
27 paguen los sueldos que la ley establece y se equipare al sueldo de los Alcaldes del Noroccidente de
28 Pichincha dependiendo de la autonomía de los Municipios y de la capacidad de endeudamiento que
29 tenemos, se ha dado a conocer el informe por parte de la Comisión en la que manifiestan las
30 observaciones a este equiparamiento de sueldo, si no está de acuerdo en la votación plasmara su
31 decisión.

32 **Tiene la palabra el Señor Concejal Armando Mena,** el cual manifiesta, tiene que darse
33 cumplimiento al Art. 358 del COOTAD y 66 del Orgánico Funcional del Concejo Municipal, en donde dice
34 que los Concejales podrán recibir hasta el 50% de lo percibido por el Alcalde, cada uno de ustedes son
35 testigos de las contribuciones y ayudas que se nos piden y que nosotros damos a la ciudadanía como
36 peticiones de hojas de zinc, cemento, implementos deportivos y tantas cosas que podría nombrar,
37 entonces si pediría que se tenga en consideración estos puntos para una posible reforma del porcentaje a
38 percibir.

39 **El Director Financiero Encargado Daniel Macas,** manifiesta, una vez realizadas la correcciones que
40 la Comisión observo en el presupuesto referente a sueldos de Alcalde, Concejales y Directores, se
41 mantienen el de los directores no hay nivelación salarial, a diferencia de los Concejales que se
42 mantendría con el 50% de lo percibido por el Alcalde, hago referencia también en la caso de las personas
43 que anteriormente se las tenía como contratos civiles y ahora se las consideraría como relación de
44 dependencia, aquí tuvimos un dilema y un interrogante, ya que no podemos tener más de 20% contratos
45 del total de empleados que estamos bajo la LOSEP, pero tuvimos un informe de una Auditora Interna de
46 Contraloría y nos supo manifestar que es el 20% del total que estamos en nómina, en este caso
47 tendríamos como regularizar a los que nos hace falta, **el Dr. Johnson Gómez, Procurador,** hace una
48 aclaración a este tema manifestando que es el 20% de los que están bajo la LOSEP, no tiene nada que
49 ver los que están bajo en Código de Trabajo, yo emití un criterio sobre el criterio de la Auditora Interna
50 ya que no es procedente lo que está manifestando, es improcedente, se puede sobrepasar estas
51 contrataciones siempre y cuando existan convenios específicos con instituciones y con la autorización del
52 Ministerio de Relaciones Laborales.



1 **El Vicealcalde Jhoon Correa**, manifiesta, que se hagan las consultas necesarias a los Ministerios
2 necesarios ya que la voluntad política la tenemos de crear puestos en base a la necesidad que tenemos
3 pero esto debe ir de la mano de la parte técnica y legal, en el caso de que se puede proceder o no.

4 **El Director Financiero Encargado Ing. Daniel Macas**, manifiesta, en el caso de las asistentes a y b
5 se tiene una escala remunerativa y de escala, no podemos poner a una persona de una vez en asistente
6 b, ya que primero deberá pasar por asistente a con el sueldo de ese puesto y con el tiempo podrá ir
7 ascendiendo, esto hay que normarlo, de igual manera, que no se trate como aumento de sueldo si no
8 una actualización de sueldos ya que nos debemos apegar a los techos y pisos que el Ministerio de
9 Relaciones Laborales tiene vigentes año a año, en el caso de los cargos de asistentes A o B, que existen
10 con una remuneración más alta que la normal fue al momento de la transición cuando las personas de
11 las escuelas municipales se las tuvo que ubicar en el GADM con el sueldo que los adquirieron y no se
12 puede bajar, esa es la razón para su conocimiento, y así tenemos con otros casos más, lo que tocaría es
13 nuevamente recategorizar los puestos y al personal de trabajo, esto es lo referente a remuneraciones y
14 queda claro cada una de las preguntas, este es el informe técnico que les puedo informar, es lo más
15 importante y prescindible que deben conocer, cada uno de ustedes cuenta con impreso de lo que les
16 explique.

17 **El Señor Alcalde Fabrisio Ambuludí**, manifiesta, compañeros cada uno de nosotros hemos podido
18 escuchar y hacer las debidas preguntas, si no hay nada más que acotar para proceder con su aprobación,
19 está a consideración de ustedes señores Concejales.

20 **Tiene la palabra el Señor Concejal Armando Mena**, manifiesta, es muy importante la explicación
21 que se ha dado por la parte técnica para una mejor comprensión, por parte del Director Financiero
22 Encargado y de los demás que han podido acotar sus conocimientos a la misma, se han anexado ya
23 todos los informes pertinentes, para en este caso poder dar paso y que se ejecute este presupuesto para
24 estos 4 meses, por tal motivo elevo a moción la Aprobación en Segundo y Definitivo debate, del Proyecto
25 de Ordenanza que contiene la Proforma Presupuestaria del Ejercicio Económico del año 2014, con las
26 observaciones que ha realizado la Comisión y aquí también dentro del Cabildo.

27 **Secretario General:** en este caso señor Alcalde y miembros presentes, el Señor Concejal Armando Mena
28 eleva a moción la Aprobación en Segundo y Definitivo debate, del Proyecto de Ordenanza que contiene la
29 Proforma Presupuestaria del Ejercicio Económico del año 2014 acogiendo las Observaciones emitidas por
30 la Comisión y realizando sus cambios, el Señor Vicealcalde Jhoon Correa apoya dicha moción.

31 **El Señor Alcalde**, Dispone que se someta a votación.

32 **Secretario General:** señora y señores:

- 33 . Concejala Maira Aguilar, a favor, con las observaciones de la Comisión y los informes anexados;
34 . Vicealcalde Jhoon Correa, a favor, con las observaciones y cambios realizados;
35 . Concejal Carlos Gaibor, en contra;
36 . Concejal Javier Jaramillo, en contra;
37 . Concejal Armando Mena, a favor;
38 . Alcalde Fabrisio Ambuludí, a favor.

39 **Secretario General.-** Señor Alcalde en esta votación existen cuatro (4), votos a favor y dos (2) votos
40 en Contra, por lo tanto se aprueba por MAYORIA la Ordenanza que contiene la Proforma Presupuestaria
41 del Ejercicio Económico del año 2014.

42 **RESOLUCIÓN NO. 030-GADMPVM-2014. POR MAYORIA.- EL PLENO DEL LEGISLATIVO**
43 **MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO**
44 **Y DEFINITIVO DEBATE, EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE CONTIENE LA PROFORMA**
45 **PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014, ACOGIENDO LAS**
46 **OBSERVACIONES EMITIDA POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL SISTEMA DE**
47 **PLANIFICACIÓN PRESUPUESTO Y URBANISMO.**

48 **El Señor Alcalde Fabrisio Ambuludí**, dispone que se dé lectura al siguiente punto del orden del día.

49 **Secretario General.- CUARTO PUNTO.-4.-** Análisis y Aprobación del Convenio Modificador de
50 Cooperación Técnica y Económica entre la Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT y el Gobierno Autónomo
51 Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado y autorización al Señor Alcalde para la suscripción
52 del mismo.



1 **El Señor Alcalde**, manifiesta, en este caso Concejales, este Convenio ya ha estado en consideración
2 pero se lo quiere ratificar, existe el Informe Jurídico y existe la partida presupuestaria para poder
3 ejecutarlo siendo el 20% de total que cuesta realizar este proyecto de actualización.

4 **Tiene la palabra el Señor Vicealcalde Jhoon Correa**, manifiesta, la Comisión ya había revisado este
5 Convenio pero lo que solicita y no se había presentado era la certificación de partida presupuestaria, pero
6 en este caso ya se la adjuntado, dando conocer que sí existe y está considerado dentro del presupuesto
7 del 2014, lo que nos toca es de hacer el seguimiento pertinente para que se dé cumplimiento, sin más
8 Señor Alcalde, mociono que se Apruebe la suscripción de este Convenio con la Unidad Ejecutora MAGAP-
9 PRAT.

10 **Tiene la palabra el Señor Concejal Carlos Gaibor**, manifiesta, esto es lo que le hacía falta al cantón
11 y en especial al Área de Catastros ya que es la parte medular del departamento, así podemos tener
12 criterios técnicos de cómo tenemos nuestros predios, va hacer una parte técnica de cómo se va a poder
13 proceder, ya que el área de catastros esta desprotegida y desentendida, con esto se va a dotar de
14 equipos técnicos para dar un seguimiento y monitoreo a todos los programas, y al final tener un producto
15 que nos sirva y beneficioso para todo el cantón y que en si la gente sea la beneficiada, por tal razón
16 apoyo la moción del Vicealcalde Jhoon Correa.

17 **Secretario General:** en este caso señor Alcalde y miembros presentes, el Señor Vicealcalde Jhoon
18 Correa eleva a moción la Aprobación del Convenio Modificadorio de Cooperación Técnica y Económica
19 entre la Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro
20 Vicente Maldonado, el Señor Concejal Carlos Gaibor apoya dicha moción.

21 **El Señor Alcalde**, Dispone que se someta a votación.

22 **Secretario General:** señora y señores:

- 23 . Concejala Maira Aguilar, a favor;
- 24 . Vicealcalde Jhoon Correa, a favor;
- 25 . Concejal Carlos Gaibor, a favor;
- 26 . Concejal Javier Jaramillo, a favor;
- 27 . Concejal Armando Mena, a favor;
- 28 . Alcalde Fabrisio Ambuludí, a favor.

29 **RESOLUCIÓN NO. 031-GADMPVM-2014. POR UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL LEGISLATIVO**
30 **MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO RESUELVE APROBAR EL CONVENIO**
31 **MODIFICATORIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA**
32 **MAGAP-PRAT Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO**
33 **VICENTE MALDONADO Y AUTORIZAN AL SEÑOR ALCALDE PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL**
34 **MISMO.**

35 **El Señor Alcalde Fabrisio Ambuludí**, dispone que se dé lectura al siguiente punto del orden del día.

36 **Secretario General. QUINTO PUNTO.- 5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

37 Sin más temas que tratar el Señor Alcalde Fabrisio Ambuludí, Clausura la sesión, siendo las 13h15.

